

PROCESO: EJECUTIVO

Rad. 2018-00319

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL ARRECIFE

DEMANDADA: ALIANZA FIDUCIARIA – LOCAL COMERCIAL 403

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente asunto informándole que en el presente proceso el despacho profirió auto el día 12 de julio de 2022, no obstante, por error inadvertido se erró en la fecha del auto mencionado y en su contenido se transcribió como fecha el 12 de junio de 2022. Provea

Santa Marta, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho al revisar el expediente contentivo del asunto, observó que, en efecto por auto del 12 de julio de 2022, se incurrió en error pues se indicó en el frontispicio de dicho auto la fecha 12 de junio de 2022 cuando en realidad el auto es de fecha 12 de julio de 2022.

Por lo anterior, se hace necesario aplicar lo reglado en el artículo 286 del C.G.P., donde el legislador permite la corrección de autos en los que se haya incurrido en error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, se procederá a la corrección del auto de fecha 12 de julio de 2022, mismo que quedará así:

Téngase como fecha del auto en mención el día **“12 de julio de 2022”**

Notifíquese y Cúmplase.

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA MARTA

Por estado No. 103 de esta fecha se notifica el auto anterior.

Santa Marta, 07 de septiembre de 2022

Secretaria,

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6555cf271651a733c1eda9d07e30ad3286ce2c41425aa676486ce6bce878b5c0**

Documento generado en 06/09/2022 04:46:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>